



## Resolución Directoral Regional

Nº 165-2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 29 MAY 2014

### VISTO:

El Oficio N° 052-2014-GM-A-MPT, de fecha 26 de Mayo del 2014, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tarata, quien solicita la autorización para realizar el **"XXIV FESTIVAL DE LA PAPA Y DEL MAIZ, VIII FESTIVAL DE LA CANCION ANDINA Y VI FERIA AGROPECUARIA TARATA 2014"**, que se llevará a cabo los días 29, 30, 31 de Mayo y 01 de Junio del 2014.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8° inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20.07.06, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se realicen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador del **"XXIV FESTIVAL DE LA PAPA Y DEL MAIZ, VIII FESTIVAL DE LA CANCION ANDINA Y VI FERIA AGROPECUARIA TARATA 2014"**, representado por su Presidente **ING. ROMULO LIMACHE CONDORI**, ha cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26° del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N°569-2013-DRA.T., de fecha 22 de Noviembre 2013, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional N° 090-2014-P.R./G.R.Tacna y Resolución Ejecutiva Regional N°094-2014-P.R/G.R.Tacna.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la realización del Evento denominado **"XXIV FESTIVAL DE LA PAPA Y DEL MAIZ, VIII FESTIVAL DE LA CANCION ANDINA Y VI FERIA AGROPECUARIA TARATA 2014"** a efectuarse los días 29, 30, 31 de Mayo y 01 de Junio del 2014, en las instalaciones del campo ferial, ubicado en el Sector de Sirabay, de la Provincia de Tarata y Región de Tacna.



# Resolución Directoral Regional Nº 165-2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 29 MAY 2014.



**ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer al Comité Organizador del Festival que está integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE** : ING. ROMULO LIMACHE CONDORI
- SECRETARIO** : TEC. ADM. ROLANDO ALFONSO RUIZ RIVERA
- TESORERO** : ECO. JAIME OTONIEL LA ROSA REJAS
- VOCAL** : LIC. ADM. ANGELICA MARIA ALARCON MIRANDA
- MIEMBRO** : ARQ. PEDRO AUGUSTO LOPEZ TANG
- MIEMBRO** : ABOG. ENMANUEL ANTONIO LAVADO CASAVERTI



**ARTICULO TERCERO:** El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

**ARTICULO CUARTO:** El Festival queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. Nº 0650-2006-AG.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

  
 GOBIERNO REGIONAL TACNA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA  
 ABOG. JUAN MANUEL VELÁSQUEZ CALDERÓN  
 DIRECTOR REGIONAL (E)

C.C.- Interesado  
-DICA  
-Archivo

